



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Pamplona, a 25 de junio de 2008

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (en adelante, “**Caja Navarra**”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo General Ordinario, de Caja Navarra, en su sesión de 25 de junio de 2008, reunida en primera convocatoria, y con la asistencia de 29 de los 30 Consejeros Generales, lo que supone un 96,66 % de total de miembros, aprobó tal y como se describe a continuación de cada uno de los acuerdos, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación:

1 - “Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de la Entidad y las de su grupo consolidado, que comprende el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, el respectivo Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2007.

Asimismo, se acuerda aprobar la siguiente aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra correspondiente al ejercicio 2007:”

<i>Resultado antes de Impuestos</i>	<i>168.194.902,21Euros</i>
<i>Impuesto sobre Beneficios</i>	<i>1.003.052,42 Euros</i>
<i>Resultado distribuible</i>	<i>167.191.849,79 Euros</i>
<i>A Obra Social</i>	<i>50.250.000,00 Euros</i>
<i>A Reservas</i>	<i>116.941.849,79 Euros</i>



El presente acuerdo se aprobó por unanimidad.

2 -“Aprobar como líneas generales del plan de actuación de la Caja para el ejercicio 2008, los siguientes objetivos económicos y de gestión definidos por el Consejo de Administración a propuesta del Director General:

OBJETIVOS ECONÓMICOS:

- 1- *Rentabilidad: Incremento del BDI en un 10 % y mejora de la eficiencia en 100 p.b.*
- 2- *Liquidez: El 100% del crecimiento, con financiación minorista dentro de balance.*
- 3- *Crecimiento-Riesgo:*
 - *Empresas: 50% del crecimiento de la inversión crediticia.*
 - *Financiación al Consumo: incremento del 200%.*
 - *índice de mora: entre el 1 % y el 1,20 %.*
- 4- *Planes de Negocio:*
 - *Seguros de Vida Ahorro: Contratación de seguros de prima única por 219 MM € y de prima periódica por 51 MM €.*
 - *Fondos de Inversión: 450 MM €.*
 - *Patrimonios Can: Incremento de un 60% en el volumen de negocio.*
 - *Internacional:*
 - 1) *Duplicar el volumen de negocio.*
 - 2) *Multiplicar por 2,3 los ingresos por servicios.*

OBJETIVOS DE GESTIÓN

- 1- *Valoración del Cliente: Alcanzar una puntuación en las encuestas de valoración de 7,3 sobre 10 puntos en particulares y de 7,4 sobre 10 en empresas.*
- 2- *Ejercicio de derechos por los clientes:*
 - a. *Un 90% de los clientes ejercen su derecho a elegir y el 80% descienden en su elección hasta proyectos concretos.*
 - b. *Conocimiento por el 100 % de los clientes de cuánto gana CAN con cada uno de ellos, y cuánto aportan a obra social.*
 - c. *500 rendiciones de cuentas de proyectos.*
 - d. *5.000 clientes participando en los proyectos como voluntarios.*
- 3- *Creación de nuevos derechos para los clientes:*



- a. 5º derecho: Los clientes saben y eligen en qué invierte CAN su dinero.
 - b. 6º derecho: Los clientes configuran los precios en función del uso que hacen de Can.
- 4- Pioneros en difusión de RSC
- a. Captación de 5.000 clientes sociales
 - b. Elaboración y distribución de 100.000 memorias de RSC para pymes.
- 5- Grupos de interés:
- a. Personas CAN: destinar a formación un 4% de los gastos totales de personal y obtener una puntuación de 3,75% sobre 5 en la encuesta de clima.
 - b. Territorios de vanguardia: Internacionalizar Can/Eurecan; ser la entidad financiera preferida por las mujeres, y poner en marcha la Cancha digital.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad.

3 -“Aprobar la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Social correspondiente al ejercicio 2007, así como el Presupuesto definitivo para el año 2008 que asciende a 50.539.131,08 Euros, conforme al siguiente detalle por líneas:

<i>Medioambiente</i>	<i>3.282.945,33 Euros</i>	<i>6,50 %</i>
<i>Cultura</i>	<i>3.119.162,69 Euros</i>	<i>6,17 %</i>
<i>Bienestar, Deporte y Ocio</i>	<i>9.144.964,98 Euros</i>	<i>18,09 %</i>
<i>Conservación del Patrimonio</i>	<i>3.942.087,81 Euros</i>	<i>7,80 %</i>
<i>Discapacidad y Asistencia</i>	<i>16.367.884,39 Euros</i>	<i>32,39 %</i>
<i>Cooperación</i>	<i>8.604.095,64 Euros</i>	<i>17,02 %</i>
<i>Investigación</i>	<i>4.419.819,04 Euros</i>	<i>8,75 %</i>
<i>Empleo y Emprendedores</i>	<i>1.658.171,20 Euros</i>	<i>3,28 %</i>
TOTAL	50.539.131,08 Euros	100,00 %



El presente acuerdo se aprobó por unanimidad.

4 - *“Acordar la renovación como Auditor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008 y tanto para las cuentas individuales como para las del grupo consolidado, de ERNST & YOUNG, S.L., cuyos restantes datos identificativos constan en el Registro Mercantil”*

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad.

5 - *“Autorizar al Consejo de Administración, así como a la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible de conformidad con lo previsto en el Artículo 49 de los Estatutos y en virtud de la delegación expresa del Consejo de Administración de 2 de julio de 2004 elevada a Escritura Pública por el Notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 20 de julio de ese mismo año, con el número 1435 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona con fecha 9 de noviembre de 2004 en el Tomo 1, Folio 197, Hoja NA-1, inscripción 304, para que pueda emitir deuda subordinada, cédulas hipotecarias y otras, titulaciones, participaciones preferentes, obligaciones y bonos, pagarés y, en general, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas, hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones y ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.*

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para:

- a) Fijar las condiciones de las emisiones, que podrán realizarse con rendimientos fijos o variables.*
- b) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra otorguen los documentos públicos o privados, que se precisen.*
- c) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra concreten o modifiquen las características de las Emisiones o cuantas otras actuaciones sean convenientes para la realización de las mismas.*
- d) Concurrir cuando sea necesario, por sí o por persona representada ante el Banco de España, Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la*



Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás instituciones, para la verificación, lanzamiento y distribución de los valores.

- e) Solicitar en su caso, la admisión a Cotización Oficial en las Bolsas de Comercio u otros Mercados Organizados de los valores que se emitan, y*
- f) Facultar del modo más amplio al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para que, de acuerdo con los Estatutos y la Legislación aplicable, realicen cuantas otras actuaciones sean convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.*

La presente autorización y delegación de facultades se confiere por el plazo de doce meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”

El presente acuerdo se aprobó por mayoría: 28 votos a favor y 1 abstención.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Secretario Consejo Administración
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra